

DECRETO N° 124/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 22 de Junio de 2026

VISTO:

La obra musical “La fiesta de la torta frita canción”, autoría e interpretación del artista Luis "Pajarito" Silvestri, creada con el objeto de difundir y promocionar la Fiesta de la Torta Frita de Los Conquistadores, y la importancia de dicha celebración para la identidad cultural, turística y económica de nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° de la Ordenanza N° 110/2022 faculta a este Departamento Ejecutivo a declarar de Interés Municipal, mediante Decreto, los homenajes y manifestaciones culturales que se realicen en la localidad;

Que el Artículo 16° inciso a) de la citada Ordenanza establece que debe darse prioridad a las actividades que propendan a la divulgación y extensión de carácter cultural y cuyas finalidades sean de evidente interés comunitario;

Que la Fiesta de la Torta Frita constituye un evento de relevancia cultural, turística y económica para Los Conquistadores, siendo la torta frita un símbolo de identidad, trabajo y encuentro de nuestro pueblo;

Que la obra musical “La fiesta de la torta frita canción”, creada por el artista Luis "Pajarito" Silvestri, tiene como finalidad específica la difusión de la mencionada fiesta, contribuyendo a fortalecer el sentido de pertenencia, promover el turismo local y poner en valor nuestro patrimonio gastronómico inmaterial;

Que, en cumplimiento del Artículo 16° inciso b) de la Ordenanza N° 110/2022, se han evaluado los antecedentes del artista, quien acredita una reconocida trayectoria como bandoneonista, compositor y autor, cuya producción artística resulta de calidad para representar a la localidad;

Que conforme al Artículo 15°, la presente declaración aporta una contribución positiva a la acción cultural y turística que desarrolla este Municipio, potenciando la difusión de la Fiesta de la Torta Frita a nivel regional;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 10.027;

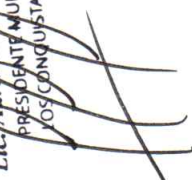
Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DECLÁRASE de INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL, en el marco de los Artículos 14° y 16° de la Ordenanza N° 110/2022, la obra musical “La fiesta de la torta frita canción”, autoría e interpretación del artista Luis "Pajarito" Silvestri, por constituir un aporte a la divulgación, promoción y puesta en valor de la Fiesta de la Torta Frita como patrimonio cultural inmaterial de Los Conquistadores.

Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES



Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | secgob.25@gmail.com

ARTÍCULO 2º): RECONÓZCASE al artista Luis "Pajarito" Silvestri por su compromiso con la difusión de la identidad cultural local, haciéndose entrega de copia autenticada del presente Decreto en el marco de la edición 2026 de la Fiesta de la Torta Frita.

ARTÍCULO 3º): ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Cultura y a la Coordinación de Comunicación Institucional la incorporación de la obra musical declarada en la campaña de difusión oficial de la Fiesta de la Torta Frita, así como en las actividades de promoción turística del Municipio.

ARTÍCULO 4º): AUTORIZÁSE a la Secretaría de Gobierno a realizar las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, con imputación a la partida presupuestaria vigente.

ARTÍCULO 5º): COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, remítase copia al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y oportunamente archívese.



Silveira d'Ávila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO



Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES